



2020/2216(INI)

30.3.2021

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

sobre la configuración del futuro digital de Europa: eliminación de los obstáculos al funcionamiento del mercado único digital y mejora del uso de la inteligencia artificial para los consumidores europeos
(2020/2216(INI))

Ponente de opinión: Maria da Graça Carvalho

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considera que aprovechar plenamente el potencial de las capacidades digitales de las mujeres puede contribuir de forma notable a impulsar la economía europea, habida cuenta en especial de que existen cerca de un millón de puestos vacantes en Europa para expertos en tecnología digital, que el 70 % de las empresas están retrasando sus inversiones al no poder encontrar personas con las capacidades digitales adecuadas¹ y que, en determinadas categorías laborales, más del 90 % de los puestos de trabajo requieren capacidades digitales específicas²;
1. Recuerda que las mujeres están infrarrepresentadas en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y que existe una brecha digital de género en todas las tecnologías digitales, lo que supone una desventaja para las mujeres; recuerda, además, que las mujeres representan el 36 % de los graduados en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM), el 30 % de la mano de obra en los sectores tecnológicos, incluido el 22 % en el ámbito de la inteligencia artificial (IA), y el 17 %³ de los especialistas en TIC en Europa; que la economía de la Unión experimentaría un impulso por valor de 16 000 millones EUR⁴ anuales si las graduadas en tecnología no se encontrasen con dificultades para incorporarse a empleos digitales al mismo ritmo que los hombres; y que, con miras a hacer frente a los estereotipos de género que influyen en gran medida en la elección de estudios y carreras y al sesgo de género en la IA y sus productos (que se manifiesta a través del diseño, las entradas y el uso de los sistemas de IA), la promoción de la igualdad de género en el mercado único digital contribuirá a reducir la brecha digital de género;
 2. Toma nota de que, si bien el 30 % de los empresarios de la Unión son mujeres, únicamente reciben el 2 % de la financiación no bancaria disponible⁵, lo que dificulta su participación en la economía digital;
 3. Recuerda que el sector de las TIC es el que tiene un mayor porcentaje de consejos de administración compuestos únicamente por hombres y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de impulsar la adopción de la propuesta de 2012 de Directiva destinada a mejorar el equilibrio de género entre los administradores no ejecutivos de las empresas cotizadas y por la que se establecen medidas afines (Directiva sobre las mujeres en los consejos de administración);

¹ Informe de la Comisión, de 17 de junio de 2020, sobre los efectos del cambio demográfico (COM(2020)0241).

² Comunicación de la Comisión, de 1 de julio de 2020, titulada «Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia» (COM(2020)0274).

³ Comunicación de la Comisión, de 5 de marzo de 2020, titulada «Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025» (COM(2020)0152).

⁴ <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/women-digital-0>

⁵ Fackelmann, S., y De Concini, A.: *Funding women entrepreneurs: How to empower growth* (Financiar a las mujeres empresarias: cómo empoderar el crecimiento), Innovation Finance Advisory para la Comisión Europea y el Banco Europeo de Inversiones, 29 de junio de 2020.

4. Subraya que en la encuesta de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre la violencia contra las mujeres se indica que se han notificado altas tasas de acoso sexual en centros de educación en CTIM, lo que incluye escuelas, universidades y lugares de trabajo, un hecho que excluye aún más de este sector a las mujeres;
5. Destaca que la igualdad de género es un principio fundamental de la Unión Europea y debe reflejarse en todas sus políticas; pide que se reconozca el papel fundamental de las mujeres en la consecución de los objetivos de la estrategia digital europea, en consonancia con los objetivos de igualdad de género; recuerda que la participación de las mujeres en la economía digital es crucial de cara a configurar una sociedad digital floreciente y a potenciar el mercado interior digital de la Unión; subraya la importancia que reviste lograr la incorporación de la perspectiva de género y el desarrollo de indicadores en la educación digital a todos los niveles, en la Estrategia para el Mercado Único Digital y en la industria de la IA, así como en la concienciación de las mujeres sobre la formación y los puestos relacionados con la economía digital y las oportunidades que representan;
6. Pide a la Comisión que siga abordando la brecha de género mediante un enfoque multinivel en el sector de las TIC y que establezca políticas para analizar íntegramente las causas y los factores que subyacen a fenómenos como los estereotipos de género, la discriminación o la creación de entornos de trabajo y aprendizaje adecuados, que incremente la participación de las mujeres en las CTIM y la IA, y que defienda medidas a todos los niveles de la educación y el empleo en el sector digital, en particular estableciendo sistemas de tutoría con modelos femeninos desde una edad temprana, apoyando el aprendizaje permanente, la formación y planes para impulsar sus cibercapacidades, prestando especial atención a las mujeres mayores, facilitando el acceso a los servicios, así como el acceso a la financiación para la investigación, a instalaciones y al teletrabajo, especialmente en determinadas zonas rurales donde la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto la falta de acceso a internet, tecnologías digitales e infraestructuras; pide que se tenga en cuenta la IA desde una perspectiva de género al elaborar las políticas y la legislación y, si procede, que se adapte la legislación vigente, incluidos los programas de la Unión;
7. Solicita a la Comisión y a los Estados miembros que aumenten las oportunidades de financiación para las emprendedoras, a fin de que dispongan de las mismas oportunidades de competir en el mercado único digital, así como para las políticas que liberen y respalden el potencial emprendedor de las mujeres y la expansión de la Red Europea de Ángeles Empresariales y la Red Europea de Mentores para Mujeres Empresarias; pide a la Comisión que garantice la plena aplicación de la Declaración ministerial de compromiso sobre las mujeres en el ámbito digital;
8. Pide a la Comisión que ayude a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para garantizar que las mujeres tengan la posibilidad de beneficiarse de las oportunidades que pueda ofrecerles el teletrabajo al permitirles trabajar desde el hogar y conseguir un equilibrio eficaz entre las responsabilidades profesionales remuneradas y las de prestación de cuidados, garantizando la aplicación eficaz de la Directiva relativa a

la conciliación de la vida familiar y la vida profesional⁶, a fin de lograr un reparto más equitativo de las responsabilidades en materia de prestación de cuidados en el seno de las familias, así como velando por que las mujeres puedan acceder a los necesarios sistemas de protección social y la atención a la infancia; pide que se evalúe el impacto del teletrabajo, en particular en lo que se refiere al horario de trabajo, el aislamiento social, la separación entre la vida laboral y la vida privada, y la presión psicológica;

9. Pide al Consejo, en relación con las medidas en materia de empleo, que desbloquee y adopte la Directiva sobre las mujeres en los consejos de administración; insta a los Estados miembros a que transpongan y apliquen plenamente la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional; pide a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan la brecha de género en la economía digital a través de medidas específicas, que incluyan fondos europeos para financiar proyectos dirigidos por mujeres en el sector digital, la promoción de la participación de un número mínimo de investigadoras en los proyectos de TIC, cursos de formación para los departamentos de recursos humanos sobre el «sesgo inconsciente de discriminación por razón de género» para fomentar una contratación equilibrada desde el punto de vista del género, la adopción de políticas de contratación pública o directrices en cuanto a la adquisición de servicios de TIC a través de proveedores que apliquen un enfoque de equilibrio de género a la composición sus empresas y consejos de administración y la simplificación de la distribución de fondos europeos a las empresas que tengan en cuenta criterios de equilibrio de género;
10. Apoya firmemente las iniciativas de la Comisión para elevar la concienciación sobre las oportunidades digitales, como el enfoque «Sin mujeres no hay debate», la Semana de la Programación de la UE, la Coalición por las Capacidades y los Empleos Digitales, el Premio de la UE para las Mujeres Innovadoras, las iniciativas #SaferInternet4EU en toda Europa, la Agenda de Capacidades Europea y las perspectivas en materia de aprendizaje permanente;
11. Considera que la IA puede contribuir de forma significativa a superar la discriminación de género y abordar los retos a los que se enfrentan las mujeres con el fin de promover la igualdad de género, siempre que se desarrolle un marco jurídico adecuado, se eliminen los sesgos conscientes e inconscientes y se respeten los principios de la igualdad de género; destaca la falta de diversidad en el sector de la IA dentro de los equipos de desarrolladores e ingenieros, así como la importancia de utilizar datos desglosados por género a la hora de desarrollar productos, normas, algoritmos y aplicaciones de IA; pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que la IA se desarrolle de forma que respete y promueva la igualdad; anima a los agentes pertinentes a que trabajen en la prevención de los sesgos y estereotipos culturales y de género, a que proporcionen formación a empleadores, trabajadores y profesores, y a que promuevan la participación de las mujeres junto con diversos equipos de agentes sociales clave en el diseño, el desarrollo y la aplicación de algoritmos, el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural y las aplicaciones de IA;
12. Solicita a la Comisión que presente un marco regulador para dar respuesta al sesgo, la discriminación injustificada y las desigualdades inherentes a los sistemas de IA de alto

⁶ Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo (DO L 188 de 12.7.2019, p. 79).

riesgo, incluidos los sistemas biométricos; pide una mayor diversidad mediante un enfoque interseccional y un equilibrio en materia de género entre los diseñadores de IA, así como una formación suficiente y de calidad sobre transparencia, la discriminación, los estereotipos de género, el origen racial y étnico, y el sesgo cultural destinada a los diseñadores de IA;

13. Expresa su preocupación por que la brecha de género en capacidades digitales coloque a las mujeres en una situación de desventaja en los mercados digitales emergentes; hace hincapié en la importancia de empoderar a los consumidores, en particular a las mujeres, mediante la enseñanza de capacidades básicas en materia de TIC y la puesta en marcha de campañas de sensibilización con miras a que puedan aprovechar plenamente las ventajas del mercado único digital;
14. Destaca que el sesgo estructural de género presente en el mundo universitario, la investigación y las empresas en los sectores digitales ralentiza la carrera profesional de las mujeres, merma sus oportunidades profesionales y se traduce en una infrarrepresentación de las mujeres en la economía digital; pide a la Comisión que vele por que dicho sesgo se contrarreste en la mayor medida posible durante los procesos de financiación, solicitud y toma de decisiones a través de su diseño, y que, además, asigne más financiación al apoyo de las universitarias, las investigadoras y las emprendedoras;
15. Destaca que un nivel alto de capacidades en CTIM es fundamental para el proceso de innovación en ámbitos punteros de las TIC, como la IA o la ciberseguridad, por lo que revestirá una importancia cada vez mayor en lo que respecta a la futura competitividad de la Unión en los mercados mundiales;
16. Pide que se preste especial atención a las necesidades de las mujeres y las jóvenes como objetivos del acoso y al aumento de la ciberdelincuencia y la ciberviolencia en el mundo digital que, como consecuencia, también está disuadiendo a las mujeres, las jóvenes y las minorías de participar de forma inclusiva en los mercados digitales, y pide que en la propuesta de la Comisión sobre una norma de servicios digitales (COM(2020)0825) se aborden estas cuestiones; solicita campañas para sensibilizar y educar a las mujeres sobre cómo autoprotegerse en línea al objeto de luchar contra la violencia de género y los estereotipos de género; insta a la Comisión y a los Estados miembros a que desarrollen herramientas de formación para los servicios digitales y la industria de la IA, reconozcan el derecho de los trabajadores a la desconexión y colaboren estrechamente con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y las involucren con el fin de abordar mejor y mitigar las preocupaciones que existen en la vida cotidiana de las mujeres y las jóvenes cuando se diseñen y apliquen políticas tanto públicas en materia de tecnología como de protección de los consumidores, prestando especial atención a los grupos vulnerables, como las mujeres y las jóvenes de las minorías;
17. Pide a la Comisión que aproveche y que oriente mejor la Agenda Digital y la Estrategia para el Mercado Único Digital, a fin de abordar la grave brecha de género en el sector de las TIC y fomentar la plena integración de las mujeres en dicho sector, especialmente en relación con las profesiones técnicas y de telecomunicaciones, con miras a promover la educación y formación en TIC de las mujeres y las jóvenes, así como en otras materias CTIM;
18. Cree fundamental para el logro de la igualdad de género en el desarrollo, la producción,

la comercialización y el uso de servicios digitales y productos de consumo, aplicaciones y plataformas en línea de IA que se desarrolle una educación exhaustiva en los centros docentes y los lugares de trabajo de modo que se puedan detectar y eliminar los sesgos de género en el propio comportamiento y en el trabajo;

19. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que reconozcan el problema del acoso en línea contra emprendedoras y adopten medidas para resolverlo.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	25.3.2021
Resultado de la votación final	+: 28 -: 2 0: 4
Miembros presentes en la votación final	Simona Baldassarre, Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Annika Bruna, Margarita de la Pisa Carrión, Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Hélène Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Arba Kokalari, Alice Kuhnke, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Karen Melchior, Andželika Anna Mozdżanowska, Maria Noichl, Sandra Pereira, Pina Picierno, Sirpa Pietikäinen, Samira Rafaela, Evelyn Regner, Diana Riba i Giner, Eugenia Rodríguez Palop, María Soraya Rodríguez Ramos, Christine Schneider, Sylwia Spurek, Jessica Stegud, Isabella Tovaglieri, Ernest Urtasun, Hilde Vautmans, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Aušra Maldeikienė, Irène Tolleret

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

28	+
ECR	Andželika Anna Mozdzanowska
PPE	Rosa Estaràs Ferragut, Frances Fitzgerald, Cindy Franssen, Arba Kokalari, Aušra Maldeikienė, Sirpa Pietikäinen, Christine Schneider, Elissavet Vozemberg-Vrionidi, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska
Renew	Karen Melchior, Samira Rafaela, María Soraya Rodríguez Ramos, Irène Tolleret, Hilde Vautmans, Marco Zullo
S&D	Robert Biedroń, Vilija Blinkevičiūtė, Heléne Fritzon, Lina Gálvez Muñoz, Maria Noichl, Pina Picierno, Evelyn Regner
The Left	Eugenia Rodríguez Palop
Verts/ALE	Alice Kuhnke, Diana Riba i Giner, Sylwia Spurek, Ernest Urtasun

2	-
ID	Simona Baldassarre, Isabella Tovaglieri

4	0
ECR	Jessica Stegrud, Margarita de la Pisa Carrión
ID	Annika Bruna
The Left	Sandra Pereira

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones